



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2024-175-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Enero de 2024

Referencia: Acta Reunión N° 175

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 13:00 Hs. del 10 de enero de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Oscar SAGAS, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62) VGM Luis M. PUCHETA, GB (R) Pedro ABREGÚ, CL(R) Juan PALERMO, BR (R) Daniel GIMENEZ, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio", se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2022-45845406- -APN-UMYSG#IOSFA Designación miembros titulares de la Comisión de Recepción de la Licitación Pública N° 22/2022, para la "Remodelación Integral del sector de piscinas y vestuarios del Campo de Deportes.

Por, EX-2022-45845406- -APN-UMYSG#IOSFA, el Dr. SAGAS, pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta Designación miembros titulares de la Comisión de Recepción de la Licitación Pública N° 22/2022, para la "Remodelación Integral del sector de piscinas y vestuarios del Campo de Deportes.

Al respecto el Dr. SAGAS expresa que, la comisión de recepción puede ser designada de acuerdo al Reglamento de Compras y Contrataciones de IOSFA por quien autoriza la convocatoria o quien la adjudica, en este caso la propuesta de designación viene de la unidad de obras que es la unidad requirente por lo que considera que no es el procedimiento más adecuado a fin de garantizar el mayor control, asimismo propone que se arme una Comisión de Recepción permanente, integrada por 15 miembros de distintas especialidades, los cuales serán designados conforme el expertis que se necesite en el procedimiento de que se trate.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

-Instruir a la Gerencia General-Subgerencia de Compras y Contrataciones, analice y eleve, en el plazo de Diez(10) días la propuesta de integrantes permanentes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios

IOSFA, compuesta por 15 integrantes de con la experiencia necesaria conforme las distintas contrataciones que efectúa el Instituto.

-Devolver las actuaciones a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a la espera de la aprobación de la creación de la Comisión de Recepción Permanente.

Número de Orden 2, Ex-2023-84442896-APN-UOEI#IOSFA. Licitación Pública N° 44/2023 para la REFUNCIONALIZACIÓN CASA VIEJA ANEXO TRELLES. Continuidad del Procedimiento Licitatorio.

Por Ex-2023-84442896-APN-UOEI#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO la conveniencia de continuidad de la obra, para la refuncionalización Casa Vieja anexo Trelles cuyo expediente fuera remitido por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Al respecto el Dr. SAGAS expresa que la oferta presentada resulta de monto inconveniente para la Obra Social, teniendo en cuenta la finalidad de la obra y el actual contexto económico por lo que, propone dejar sin efecto el Procedimiento y oportunamente, reasignar el monto afectado presupuestariamente a dicha obra a otro rubro del presupuesto IOSFA.

Asimismo, el Dr. SAGAS propone que, los Vocales del DIRECTORIO, realicen consultas en cada una de las Fuerzas acerca de la factibilidad de conseguir algún espacio que pueda cederse en uso al IOSFA para su afectación como archivo.

Al respecto el GB (R. Art-62) VGM PUCHETA manifiesta que, dado el estado actual de conservación del inmueble se debería analizar la factibilidad de realizar obras mínimas que garanticen la seguridad de quienes se desplazan por el lugar y eviten posibles intrusiones asimismo respecto del actual edificio asignado a archivo de IOSFA, solicita se analice y eleve una propuesta integral que contemple necesidades que afecten la seguridad del personal y material.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

-Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos y la Subgerencia de Compras y Contrataciones arbitren los procedimientos necesarios conforme la Reglamentación vigente en la materia a fin de dejar sin efecto Licitación Pública N° 44/2023.

-La Unidad de Obras e Infraestructura analizará y propondrá al DIRECTORIO en el plazo de Diez (10) días, la realización de una obra de menor valor que, garantice la seguridad de las personas que se desplazan por el lugar y evite posibles intrusiones del predio en cuestión. Respecto del edificio asignado al archivo, en conjunto con la Unidad de Gestión Documental, elevará una propuesta integral que contemple las necesidades del personal que afecten a la seguridad del personal y material.

-Los Vocales del DIRECTORIO realizaran en de cada una de las Fuerzas las consultas pertinentes a fin de procurar de ser posible un espacio que pueda cederse en uso al IOSFA para su afectación como archivo.

Número de Orden 3, EX-2023-00185551- -APN-SAP#IOSFA, LP N° 34/23 Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de las Delegaciones Provinciales Bahía Blanca y

Puerto Belgrano.

Por, EX-2023-00185551- -APN-SAP#IOSFA el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de las Delegaciones Provinciales Bahía Blanca y Puerto Belgrano.

Al respecto el Dr. SAGAS manifiesta que, el expediente se presenta al DIRECTORIO, para dejar fracasado el procedimiento en virtud de que la Comisión Evaluadora detectó prácticas colusorias en las dos sociedades oferentes (Presidente de una, accionista de la otra) agregando que la anomalía detectada se asienta en el Registro de Proveedores IOSFA como antecedente.

Oído la cual, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2023-147246290-APN-CEO#IOSFA, dictamen jurídico IF-2024-00092737-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que declara fracasada la LP N° 34/23.

Número de Orden 4, ME-2024-01677493-APN-GG#IOSFA Modificaciones cantidades de módulos Procedimiento de Compra de Materia Prima para Gastronomía.

El Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta formulada por la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales de modificación, transitoria de las cantidades de módulos del Procedimiento de Compra de Materia Prima para Gastronomía e insumos para las UTR, teniendo en consideración que este procedimiento no se rige por el Régimen General de Compras y Contrataciones por lo cual el aumento de los módulos aprobado en la Reunión N° 174 no impacta en el procedimiento específico utilizado por las UTR.

Teniendo en cuenta:

--Que el incremento del valor de los bienes y servicios impactan directamente en los procedimientos de contratación.

-Que ha dado inicio la temporada alta de turismo y con la finalidad de no afectar principalmente el normal funcionamiento de las Unidades de Turismo y Recreación, el DIRECTORIO de manera excepcional y transitoria resuelve:

Modificar las cantidades de módulos establecidas en el Procedimiento de Compra de Materia Prima Para Gastronomía e Insumos para UTR, según la grilla detallada en el IF-2024-02987930-APN-SG#IOSFA.

La presente medida será de aplicación, hasta tanto la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la respectiva Decisión Administrativa actualice el valor del módulo de Compras y Contrataciones.

-Dar intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos para la emisión del dictamen correspondiente.

Número de Orden 5, EX -2021-44618502-APN-DGAJ#FA. Recurso Jerárquico en subsidio, del de Reconsideración interpuesto por la Agente Fernanda Raquel Moreno.

Por EX -2021-44618502-APN-DGAJ#FA. El Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO, el Recurso Jerárquico, en subsidio del de Reconsideración, interpuesto por la Agente Fernanda Raquel MORENO.

Al respecto el Dr. SAGAS expresa que, como resultado de sumario administrativo oportunamente iniciado a la recurrente se le aplicó la sanción de diez (10) días de suspensión la cual fue confirmada por el anterior Presidente del DIRECTORIO al resolverse el recurso de reconsideración.

Asimismo, agrega el Dr. SAGAS que, la recurrente al ampliar los fundamentos del Recurso Jerárquico presenta un escrito del cual no surgen elementos de prueba que, permitan apartarse de lo establecido en las disposiciones anteriores que aplican y confirman la sanción impuesta.

Oído lo cual, visto el ME-2023-139890838-APN-SAP#IOSFA, dictamen Jurídico IF-2023-144399073-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto, en subsidio del de Reconsideración, por la Agente MORENO y confirma la sanción impuesta por DI-2023-123-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 6, EX-2020-26183455-APN-US#IOSFA. Recurso Jerárquico en subsidio, del de Reconsideración, interpuesto por la agente BARBARA GABRIELA RODO.

Por EX-2020-26183455-APN-US#IOSFA el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico en subsidio, del de Reconsideración, interpuesto por la agente BARBARA GABRIELA RODO, contra la disposición que aplica la sanción de cesantía.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen jurídico IF-2023-148427120-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO, suscribe el acto administrativo que rechaza el Recurso Jerárquico, en subsidio del de reconsideración, interpuesto por la agente RODO y confirma la sanción impuesta por DI-2023- 297-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 7, Recurso Jerárquico, presentado por el VC. (R) DIAS GUNDIN, en subsidio del de Reconsideración contra la DI-2023-202-APN-D#IOSFA.

Por EX-2020-26183455-APN-US#IOSFA el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico en subsidio, del de Reconsideración, interpuesto por el VC. (R) DIAS GUNDIN contra la DI-2023202-APN-D#IOSFA.

Analizada las actuaciones, visto el Acta compromiso de acuerdo de pago y el dictamen jurídico IF-2023-100603976-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que rechaza el Recurso Jerárquico en subsidio del de Reconsideración interpuesto por el VC(R) DIAS GUNDIN.

Número de Orden 8, EX-2024-01688444- -APN-SSG#IOSFA. Autorización al Señor Presidente del Directorio del Instituto a firmar las Escrituras Traslativas de Dominio de Bienes de Uso Inmuebles a favor del IOSFA.

Por EX-2024-01688444- -APN-SSG#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración la solicitud, efectuada por la Subgerencia de Servicios Generales, de autorización, por parte del DIRECTORIO, al nuevo Presidente para suscribir ante la Escribanía de Gobierno de la Nación y la Agencia de Administración de Bienes del Estado, las escrituras traslativas de dominio de los Bienes de Uso inmueble oportunamente asignados al IOSFA.

Analizadas las actuaciones el DIRECTORIO resuelve:

-Autorizar al Dr. Oscar Sergio SAGAS (DNI 14.311.566), designado Presidente del DIRECTORIO del IOSFA, conforme lo establecido por el artículo 2° de la Resol-2023-1858-APN-MD, a suscribir ante la Escribanía de Gobierno de la Nación y ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles detallados en el IF- 2024- 00272794-APN- SSG#IOSFA.

Número de Orden 9, ME-2024-01768638-APN-UAI#IOSFA. Proyecto del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2024 - UAI IOSFA.

Con relación al tema, el Dr. SAGAS manifiesta que, teniendo en cuenta que se dispone de plazo suficiente para remitir el Plan de Trabajo 2024-UAI-IOSFA, a la SIGEN, propone posponer su tratamiento dado que no pudo analizarlo con el tiempo necesario, acorde a la importancia del tema.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda, posponer la consideración del Plan Anual de Trabajo (PAT)-2024-UAI-IOSFA, para una próxima Reunión.

Número de Orden 10, EX-2023-109022598-APN-SBA#IOSFA. Reconsideración Solicitud de Afiliación al IOSFA, del Señor Roberto Segura, Formulada por la Defensoría de la Personas con Discapacidad.

Por EX-2022-111838404-APN-SBA#IOSFA, el Dr. SAGAS pone, nuevamente a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de afiliación al IOSFA, a favor del Señor XXXXXXXX (DNI XXXX), formulada por el Defensor de las Personas con Discapacidad, de la Provincia de Mendoza.

Al respecto el Dr. SAGAS manifiesta que, la solicitud de afiliación constituye una situación de asistencia humanitaria a una persona de casi 50 años, discapacitada que se encontraba en extrema vulnerabilidad, la cual dispone de una pensión derivada de su padre, ex personal de una Fuerza de Seguridad y que por una decisión paterna, ajena a su voluntad, se encuentra sin cobertura de salud.

Al respecto el GB (R) ABREGÚ propone atender la solicitud de afiliación, creando un Registro de beneficiarios, cubriendo de determinadas prestaciones y el resto estarían a cargo del sistema de Salud Provincial.

El GD(R-Art.62) LÓPEZ considera que, en base a lo establecido en el Régimen de Afiliaciones vigente, no correspondería la afiliación, que en casos similares se habría mantenido esa posición, concluyendo que, deberían ser otros los organismos, responsables de brindarle la cobertura de salud.

En relación al tema la Lic. CALLEJA expresa, que ha mantenido conversación telefónica con la hermana a cargo, quien le manifestó en otras cosas que ha intentado, sin éxito, afiliar a su hermano a algún efector de salud por lo que considera que debería hacerse lugar al pedido entendiéndose que se trata de un excepcional, en un contexto socio ambiental delicado.

El Dr. LOPEZ, expresa que las prestaciones brindadas por la Provincia no cubren la totalidad de las necesidades del solicitante por lo que considera que debería, excepcionalmente, hacerse lugar a la solicitud.

A propuesta del Dr. SAGAS, el DIRECTORIO acuerda someter a votación la solicitud de afiliación a favor del Señor XXXXX DNI (XXXXX) , obteniéndose el siguiente resultado:

-A Favor: Lic. CALLEJA WAYAR; Dr. LÓPEZ; GB (R) ABREGÚ; VL(R-ART.62) VGM URRUTIA y CL(R) PALERMO.

-En Contra:-

-Abstención: GD (R-ART.62) LOPEZ; BR (R) GIMENEZ; GB(R-ART.62) VGM PUCHETA y PG(R) SUSSINI.

En consecuencia, por mayoría de sus miembros, el DIRECTORIO, resuelve:

-Hacer lugar a la solicitud de afiliación al IOSFA del señor XXXXXX (DNI XXX), en los términos del artículo 10 inc. F) de Régimen de Afiliación vigente, de manera excepcional y sin que la medida sienta precedente por simple analogía.

-La Subgerencia de Afiliaciones, determinará la cuota de afiliación correspondiente conforme la franja etaria en la cual se encuentre.

Número de Orden 11, Contratos de Personal, 2023 No Renovados.

Al respecto el Dr. SAGAS manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.º 84/2023, en cuanto a no renovar contratos del Personal contratado a partir del 1 de enero de 2023, se analizó con el personal jerárquico del que dependen, la función que desempeñaba dicho personal, el área en la que prestaban servicios, que la medida a adoptar no afectara o comprometiera la calidad de la prestación del servicio y como consecuencia de ello se dispuso, conforme la normativa citada, no renovar setenta y nueve contratos.

Asimismo, agrega el Dr. SAGAS que, se encuentran en revisión el resto de los contratos suscriptos durante el año 2023, teniendo en cuenta que se trata de personal afectado a áreas vinculadas a prestaciones de salud.

Número de Orden 12, Trabajo Presencial del Personal.

Con relación al tema el Dr. SAGAS expresa que, con la aparición de la Pandemia, se dispuso que el personal que cursaba determinadas patologías, se encontraba en situación de riesgo para su salud, por lo cual oportunamente fue exceptuada de la presencialidad.

Asimismo, agrega el Dr. SAGAS que, al hacerse cargo de la Presidencia del Instituto tomo conocimiento de la existencia de más de treinta personas que estaban exceptuadas de prestar servicios de manera presencial, con base en la pandemia y que conforme la normativa vigente, la misma terminó hace dos años por lo que, en consecuencia, dispuso el retorno al trabajo presencial de dicho personal intimándolos a tal efecto. En tal sentido concluye que, se analizarán los casos de pedidos de excepción del personal que, con el correspondiente certificado Médico, acrediten de manera fehaciente, por la patología que presentan que, requieran de un tipo de licencia conforme la normativa aplicable.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 16:00 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

Digitally signed by GIMENEZ Daniel Eduardo
Date: 2024.01.19 12:22:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Gimenez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LÓPEZ Alejandro Luis
Date: 2024.01.19 12:27:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PUCHETA Luis María
Date: 2024.01.22 08:53:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis María Pucheta
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano
Date: 2024.01.22 09:11:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge
Date: 2024.01.22 09:52:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by CALLEJA WAYAR Valeria Raquel
Date: 2024.01.22 10:06:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Raquel Calleja Wayar
Directora Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by ABREGU Pedro Javier
Date: 2024.01.23 08:53:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pedro Javier Abregu
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PALERMO Juan Jose
Date: 2024.01.23 09:43:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José Palermo
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Ricardo Jorge
Date: 2024.01.23 09:51:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Jorge Lopez
Director Vocal
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SAGAS Oscar Sergio
Date: 2024.01.23 12:41:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Sergio Sagás
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas